SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD





N° 2+2 - 2019 - DG - CNSP/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Visto, la Nota Informativa Nº 155-2019-UGC-DG-CNSP/INS, emitida por la Unidad de Gestión de la Calidad del Centro Nacional de Salud Pública; v.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud viene desarrollando el Sistema de Gestión de la Calidad en el marco de la visión, misión, política y objetivos estratégicos institucionales, lo cual se traducen en la política y objetivos de la calidad que se viene desplegando;

Que, los laboratorios del Centro Nacional de Salud Pública, utilizan normas técnicas nacionales, regionales o internacionales, o de textos de reconocido prestigio y autorizados, o revistas especializadas, para implementar los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad del CNSP;

Que, personal del Centro Nacional de Salud Pública ha presentado el "ITT-CNSP-536: CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB", el cual ha sido revisado por personal con competencia de los laboratorios o áreas del CNSP.

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad a través del documento de vistos y del Informe de Revisión Formal Nº 052-2019, solicita la aprobación del mencionado documento;

Que, en tal sentido es necesario emitir el acto administrativo que disponga la aprobación del citado documento que formará parte del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a lo dispuesto en el literal 6.1.6 de la Directiva Nº 001-INS/OGAT-V.04 "Directiva para la Planificación, Elaboración, Revisión, Aprobación, Difusión y Actualización de los Documentos del Sistema de Gestión del Instituto Nacional de Salud" y al procedimiento "PRA-CNSP-023: Control de Documentos del SGC del CNSP":

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad del Centro Nacional de Salud Pública, con la visación de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública;

En uso de las atribuciones establecidas en la Directiva Nº 001-INS/OGAT-V.04 "Directiva para la Planificación, Elaboración, Revisión, Aprobación, Difusión y Actualización de los Documentos del Sistema de Gestión del Instituto Nacional de Salud" aprobado por

Resolución Jefatural Nº 175-2013-J-OPE/INS y al procedimiento "PRA-CNSP-023: Control de Documentos del SGC del CNSP";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "ITT-CNSP-536: CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB", Edición N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Gestión de la Calidad proceda a la difusión del referido documento según lo establecido en la normatividad institucional.

Registrese y comuníque

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Méd. Maria Luz Miraval Toledo Director General Centro Nacional de Salud Pública





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición Nº 01

- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
- 1.1 REQUISITOS PARA ACCESO
 - Es un requisito para tener acceso al SGIL:
 - Tener un correo "NetLab", cuya estructura de creación se describe en el ITT-CNSP-535: Creación de correo electrónico para acceso al sistema de gestión de información de laboratorios NetLab. Dicho correo debe registrarse en el ítem correo electrónico NetLab del FOR-CNSP-567: Solicitud de acceso al módulo diagnóstico del sistema de gestión de información de laboratorios NetLab.
 - Adjuntar las funciones oficiales de la persona que solicita acceso, las cuales deben estar firmadas y selladas por la persona que tiene la autoridad de otorgarlas.
 - Su uso está restringido por ahora a las IPRESS / Laboratorios /Instituciones de salud públicas, de los diferentes niveles de atención, encargadas de la atención de pacientes y/o procesamiento de muestras.
- 1.2 INSTRUCCIONES PARA LLENADO DEL FORMULARIO DE ACCESO
- 1.2.1 DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)/LABORATORIO/INSTITUCIÓN DE SALUD.
- **1.2.1_1 SECTOR:** SALUD, que por defecto en el formulario siempre va a estar consignado.
- 1.2.1.2 SUB SECTOR: Registrar el Subsector al que pertenece la IPRESS, Laboratorio o Institución. Entendiéndose como subsector para el SIGL NetLab al Gobierno Regional, MINSA, ESSALUD, DIRIS, INPE, Instituto Nacional de Salud (INS), Sanidad del Ejército del Perú, Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú, Sanidad de la Marina de Guerra del Perú, Sanidad de la Policía Nacional de Perú.



NOTA: Todos los establecimientos de salud que forman parte de la DIRESA, GERESA o DISA pertenecen al subsector de Gobierno Regional.





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición Nº 01

- 1.2.1.3 DIRESA /GERESA/ DISA/DIRIS: Registrar el nombre de la DIRESA o GERESA o DISA o DIRIS a la que pertenece la IPRESS/Laboratorio o Institución de salud, según selección del subsector.
- 1.2.1.4 RED /UBG DE SALUD: Registrar el nombre de la Red de Salud o la Unidad Básica de Gestión de Salud a la que pertenece, en caso de no pertenecer a ninguna Red de salud o UBG, colocar: NINGUNA. En la misma fila aparece la frase de consulta: "Es cabeza de Red" y según corresponda, marcará la alternativa Si o NO.
- 1.2.1.5 MICRORED DE SALUD: Registrar el nombre de la Microred de Salud a la que pertenece, en caso de no pertenecer a ninguna Microred de salud, colocar: NINGUNA. En la misma fila aparece la frase de consulta: "Es cabeza M. Red", en referencia a la Microred y según corresponda, marcará la alternativa Sí o NO.
- 1.2.1.6 CÓDIGO RENIPRESS: Registrar el código único de ocho (8) dígitos del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud RENIPRESS, que corresponde a una IPRESS y se encuentra en link de SUSALUD: http://app12.susalud.gob.pe. De no ser así, no será posible otorgar el acceso solicitado. En el caso de los Laboratorios de Referencia, en su mayoría no tienen código RENIPRESS, tampoco las REDES de Salud; en estos casos y otros que no cuenten con un código RENIPRESS colocar: S/C o sin código.
- 1.2.1.7 IPRESS / LAB. DE REFERENCIA / ÁREA / OTRO (Indicar). Registrar el nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) o establecimiento de salud, tal como figura en el registro de SUSALUD. Para verificar el nombre de su IPRESS, ingrese al siguiente link de SUSALUD: <a href="http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-

back-button, de no registrar el dato correcto, no será posible otorgarle el permiso para el perfil en su establecimiento de salud, ya que el sistema NetLab cuenta con el 100% de los establecimientos registrados en SUSALUD.





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición Nº 01

Laboratorios de Referencia: En el caso de los Laboratorios de Referencia Regional, o laboratorios de Referencia de DISAS, o Redes, registrar correctamente el nombre de Laboratorio. En el caso de los Laboratorios de Referencia Nacional del Instituto Nacional de Salud, registrar correctamente el nombre del Laboratorio y del Centro Nacional.

Área: Se refiere a las áreas funcionales que cuenta el Instituto Nacional de Salud y que según la función documentada del usuario solicitante puede otorgarse el acceso. Para ello el solicitante registrará el nombre del área seguida del Centro Nacional al que pertenece.

- Otro: Se refiere a la Institución de Salud que no atiende pacientes, como el caso de las MINSA, GERESAS, DIRESAS, DISAS, REDES de Salud, donde el usuario labora. En este caso registrar el nombre completo y correcto de la institución, seguido del nombre de la Estrategia sanitarias a la que pertenece. Direcciones de epidemiología que, de acuerdo con sus funciones, solicitarán el acceso para consulta de resultados.
- 1.2.2 DATOS DEL SOLICITANTE/USUARIO.
- 1.2.2.1 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Marcar en la casilla, según corresponda el documento de identidad que posee (DNI, DNI-e, PAS, CE, CI). Dónde: DNI es Documento Nacional de Identidad; DNI-e Documento Nacional de Identidad Electrónico; PAS es pasaporte; CE es Carné de extranjería; CI es Carné de Identidad. En caso sea otro, registrar el nombre del documento de identidad siempre y cuando tenga validez legal en el Perú.
- 1.2.2.2 N° DE DOC.: Registrar el número del documento de identidad del solicitante.
- 1.2.2.3 NOMBRE COMPLETO DE USUARIO SOLICITANTE: Se refiere a quien solicita el acceso al NetLab. Registrar el nombre completo tal como figura en su documento de identidad que identifica al solicitante (DNI, DNI-e, PAS, CE, CI).

N° SOLICITUD: Este campo sirve para que el solicitante nuevo o usuario que renueva acceso indique el número de veces que se encuentra solicitando o renovando el acceso al NetLab. En caso de ser primera vez, indicar "001", si





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

- llena la solicitud por segunda vez, colocar "002" y así sucesivamente, cada vez que llena la solicitud de acceso.
- 1.2.2.5 TIPO DE SOLICITUD: Marcar en la casilla "Nuevo" si es Nuevo en solicitar acceso a través de la IPRESS/ Laboratorio o Institución de salud que solicita acceso o marcar "Renov." si solicita renovación. Ambas opciones se refieren al acceso al SGIL NetLab.
- **1.2.2.6 PROFESIÓN/TÉCNICO/AUXILIAR:** Registrar el título de estudios superiores obtenidos o el tipo de auxiliar.
- 1.2.2.7 CARGO: Marcar en la casilla, según corresponda el cargo que tiene en la IPRESS, en el laboratorio, o institución de salud: Director, Jefe, coordinador (Coord), responsable (Resp), a continuación indicar de que es el cargo. En caso de no tener un cargo, marcar en la casilla de ninguno, e indicar a que equipo técnico pertenece, lo que puede también involucrar al laboratorio.
- 1.2.2.8 CONDICIÓN LABORAL: Marcar en la casilla según corresponda en nombrado(N), Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Servicio de Terceros (ST), serumista (S), régimen 728 ó régimen 1057. En el caso de la persona que brida servicios de tercero y serumista solo podrán tener acceso al NetLab, mientras estén ejecutando los servicios que brindan.
- 1.2.2.9 N° DE COLEGIATURA: Registrar número de colegiatura en el caso de los profesionales, egresados de universidad. En los demás trabajadores de salud que correspondan al grupo de técnicos colocarán NINGUNA.
- 1.2.2.10 SIGLAS COLEG.: Registrar las siglas de su colegio profesional. Ejm: CMP (para el profesional médico), CBP (Para el profesional biólogo; CTM (Para el profesional tecnólogo médico), de igual manera para otros profesionales de salud.
- 1.2.2.**1 CORREO ELECTRÓNICO (NetLab): Registrar el correo electrónico "NetLab" creado según la estructura de correo electrónico para uso de NetLab, que se encuentra establecido en el ITT-CNSP-535: Creación de correo electrónico para acceso al sistema de gestión de información de laboratorios NetLab.





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición Nº 01

- 1.2.2.12 TELÉFONO DEL USUARIO (móvil): Registrar su número de teléfono celular, esto permitirá que lleguen alertas de mensaje de texto "SMS". En caso el usuario no contara con un número de telefonía móvil, debe otorgar su número de teléfono fijo y número de anexo cuando lo tenga.
- 1.2.2.13 COMPONENTE AL QUE PERTENECE: Marcar en la casilla según corresponda al componente que el usuario solicitante pertenece: Laboratorio, Estrategia; Epidemiología, Gestor de Salud (jefes de IPRESS o directores), áreas INS (que no corresponde a laboratorio). Hay personas que no tienen un manejo directo con el diagnóstico, seguimiento o tratamiento del paciente, sin embargo, solo en algunos casos se encuentra dentro de sus funciones acceder a resultados de pacientes como es el caso de gestores de salud y otras áreas de INS.

1.2.3 DATOS DEL NIVEL DE ACCESO

- 1.2.3.1 SOLICITUD DE ACCESOS: Marque la(s) casilla(s) de opción(es) según el perfil de usuario que solicita el acceso al NetLab y se encuentran descritas en el apartado "1.4". Estas opciones de acceso deberán estar sustentadas en el documento de las funciones documentadas del usuario solicitante, las mismas que se adjuntan al formulario de solicitud de acceso Además el administrador del NetLab o a quien le haya sido delegada la función de verificar los datos del solicitante, deberá revisar el correcto y total llenado de los datos.
 - Unidad Tomadora de Muestras UTM: Es la opción que le compete al perfil UTM.
 - Registro y Obtención de Muestras ROM: Es la opción que le compete al perfil ROM.
 - Registro de Resultados (Analista): Es la opción que le compete al perfil Analista.
 - Verificador de resultados: Es la opción que le compete al personal de laboratorio con perfil verificador.
 - Control del proceso por semáforo: Es la opción que le compete al personal de laboratorio con el perfil de usuario de analista y de verificador,







CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB ITT-CNSP-536

Edición Nº 01

para lo cual el sistema cuenta con semáforos que le alertarán de la oportunidad de registro y emisión del resultado.

- Autorización para edición de resultados: Es la opción que permite al usuario autorizar la corrección de uno o más resultados cuyos reportes hayan sido publicados online.
- Consulta de resultados online: Es la opción que permite exportar resultados a un formato Excel, de acuerdo con el filtro que utilice en la ventana de consulta de resultados. El acceso que se brinda es según la jurisdicción de la IPRESS / Laboratorio o Institución de salud.
- Seguimiento de pacientes: Es la opción que le permite al usuario que es "solicitante de exámenes de laboratorio", realiza seguimiento a los pacientes, brinda tratamiento o es consultor de una etiología o daño de salud que evalúa los casos y define esquemas terapéuticos o es usuario que por función necesita acceder a los resultados e imprimirlos.
- Reporte de indicadores: Es la opción que permite de manera automática obtener el resultado de indicadores, y acceden según el perfil de usuario y de acuerdo con el examen o enfermedad a la que tienen acceso.
- Referencia de pacientes: Es la opción que le permite al médico o quien tenga por función referir los pacientes de una IPRESS a otra para que se realice procedimiento de obtención de muestra o diagnósticos más especializados. Esto permitirá que los resultados de los pacientes referidos sean visualizados por el establecimiento origen o IPRESS origen.
- 1.2.3.2 ÁREA DE PROCESAMIENTO: Este ítem sólo deberá ser llenado por el personal que labora dentro del laboratorio procesando muestras o verificando resultados. Se deberá marcar en la casilla del área de procesamiento que a continuación se mencionan.
 - BACILOSCIPÍA: Cuando el examen a procesar o verificar es baciloscopia para tuberculosis.
 - MICROBIOLOGÍA: Cuando el examen a procesar o verificar es un cultivo de cualquier microorganismo u otro procedimiento microbiológico incluyendo exámenes de susceptibilidad o resistencia antimicrobiana.







ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

- BIOLOGÍA MOLECULAR: Cuando el examen a procesar o verificar utiliza métodos moleculares.
- INMUNOLOGÍA: Cuando el examen a procesar o verificar utiliza métodos inmunológicos para detectar antígenos, anticuerpos u otras células o...Por ejemplo, ELISA, métodos de aglutinación, citometría de flujo para detección de células T inmunofluorescencia, radioinmunoensayo, inmunoprecipitaciones, inmunoblot, entre otros métodos inmunológicos.
 - HEMATOLOGÍA: Cuando el examen a procesar o verificar es utilizado para determinar elementos sanguíneos y evaluar trastornos hematológicos. Ejemplo: Examen de hemograma; detección de hemoglobina, detección de otras células sanguíneas, frotices periféricos, recuento de plaquetas, determinación de coagulación sanguínea, tipificación sanguínea, entre otros como los utilizados para detección de lipoproteínas (colesterol, triglicéridos); detección de glucosa entre otros.
- MICROSCOPÍA: Cuando el examen a procesar o verificar utilice métodos directos cuya etapa final del análisis requiera el uso de microscopio de luz para la observación microscópica. Ejemplo diagnóstico de malaria mediante gota gruesa, examen directo mediante coloración Giemsa para leishmaniosis, gota gruesa para el diagnóstico de la enfermedad de Chagas, exámenes directos y de coloración para detección de los enteroparásitos, etc.



- ANATOMÍA PATOLÓGICA: Cuando el examen a procesar o verificar utilice métodos de laboratorio que permita determinar las modificaciones estructurales de los tejidos, grado de modificación de las células, comparación de los tejidos sanos y enfermos, que tienen por finalidad, dar un diagnóstico sobre la naturaleza de la lesión. Ejemplo: examen de citología cervical, examen de inmunohistoquímica, entre otros.
- 1.2.3.3 ACCESO A LA ENFERMEDAD: Registrar el nombre de la enfermedad para la que se va a solicitar el permiso de acceso al sistema NetLab, con el fin de registrar datos o consultar resultados.





enfermedad.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición Nº 01

- 1.2.3.4 SOLICITUD DE ACCESO A EXAMEN(ES) DE LAB.: Marcar en la casilla "Consulta, si la solicitud solo es para consulta de resultados y marcar en la casilla "Registro" si la solicitud es para registrar datos en NetLab, que contribuya al reporte de resultado. En este ítem el analista debe registrar el o los nombres de exámenes de laboratorio que va a procesar en la IPRESS o Laboratorio de Referencia. En el caso de las personas que, de manera justificada en sus funciones, solicitan acceso para consulta de resultados, al igual que el perfil UTM y perfil ROM, solo deben registrar: exámenes de
- 1.2.3.5 EXAMEN(ES) QUE VERIFICA RESULT: Registrar el nombre del(os) examen(es) del(os) cual(es) es responsable de verificar el resultado, como conforme o no conforme, antes de su publicación. Aplica solo para el personal de laboratorio.

diagnóstico de laboratorio, los cuales estarán relacionados con el acceso a

- 1.2.3.6 ¿ES USTED QUIEN ORDENA QUE EL PACIENTE SE REALICE UN EXAMEN DE LABORATORIO? (solicitante de examen): Marcar en la casilla: SI, cuando quien solicita el acceso al sistema NetLab, es la encargada de solicitar uno o más exámenes de laboratorio; debe marcar en la casilla: NO, cuando no es quien solicita la ejecución de exámenes de laboratorio a los pacientes.
- 1.2.3.7 ¿ES USTED MÉDICO CONSULTOR OFICIAL DE ALGUNA ETIOLOGÍA?: Marcar en la casilla de SI, cuando es médico consultor y debe marcar en NO, cuando no es médico consultor. Si marcó "SI" indique de que etiología.

En caso de que el consultor solicite acceso nacional, la autorización debe ser otorgada por la persona a cargo de la Estrategia Nacional. Si el acceso solicitado es regional, la autorización del acceso debe ser otorgada por la persona responsable de la estrategia Regional.

- 1.2.4 FECHA, FIRMA Y PERMISOS
- 1.2.4.1 FIRMA DEL SOLICITANTE: En este punto la persona que solicita el acceso al sistema NetLab debe firmar el formulario de solicitud, conforme a la firma de su documento de identidad





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL

SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición N° 01

- 1.2.4.2 LUGAR Y FECHA: Registrar el nombre de la ciudad o localidad donde está ubicada la IPRESS, Laboratorio o institución de salud en donde labora el solicitante. Colocar la fecha en que ha generado el trámite de solicitud a través del formulario, para ello consignar: DD / MM / AAAA (Día, Mes, Año).
- 1.2.4.3 RESPONSABLE DE LA IPRESS/INSTITUCIÓN, DIRECCIÓN, OFICINA GENERAL O LABORATORIO: El responsable de la IPRESS/ Institución/ Dirección, Oficina General o Laboratorio de Referencia Regional o Nacional, donde labora la persona que solicita acceso al sistema NetLab, debe verificar si los accesos que solicita son los correctos de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas. Luego debe registrar de manera clara su nombre(s) y apellidos completos. Cuando la persona que solicita acceso al sistema NetLab, tenga el cargo que le hace responsable de la IPRESS/ Institución/ Dirección, Oficina General; Laboratorio de Referencia Regional o Nacional y según sus funciones debe tener acceso al sistema NetLab, no puede autorizarse así mismo, sino que debe hacer llegar su solicitud de acceso a su dirección de Red, DISA, DIRIS, DIRESA/ GERESA/ Laboratorio de Referencia Nacional, Centro Nacional, según la jerarquía.

En el caso de que la autorización tenga que darse en el nivel de DISA, DIRIS, nivel regional o nacional, la autorización la otorgará la persona encargada del componente al que pertenece el usuario.

- 1.2.4.4 CARGO: Registrar el cargo del responsable del EESS/ Laboratorio/Institución/ Dirección u Oficina General al que pertenece el solicitante.
- 1.2.4.5 FIRMA Y SELLO: El responsable de la IPRESS/ Laboratorio/ Institución/ Dirección u Oficina General de la entidad a la que pertenece el solicitante, debe firmar y colocar su sello, autorizando de esta manera que el acceso solicitado por el usuario.

1.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

SAUL DE BALAS

En la página 2 del formulario el solicitante **ASUME y FIRMA** el **acuerdo** de **confidencialidad**, para el adecuado uso del NetLab.

Registrar N° de DNI, nombres y apellidos y fecha.





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición N° 01

1.4 PERFILES DE USUARIOS DEL SISTEMA NETLAB:

- Perfil UTM: Corresponde al perfil que tiene la función operativa de registrar en el sistema los datos del paciente, de la muestra, datos clínicos epidemiológicos y GENERAR una orden del paciente. Este perfil, en las IPRESS corresponde a la persona que está en contacto con el paciente y llena la ficha clínico-epidemiológica, o tenga las competencias y conocimientos de cómputo para realizar el registro de datos y generar la orden en NetLab. En otros casos por falta de recursos humanos el perfil UTM para el sistema lo asume personal de laboratorio. La generación de la orden puede iniciarse en cualquier nivel de atención donde exista un usuario con perfil UTM. Ejemplo: el personal del área de ROM del CNSP- INS o de los Laboratorios de Referencia Regional, generan órdenes de análisis para uno o más exámenes de pacientes cuando estas órdenes no han sido generadas en el sistema en su nivel de atención de los pacientes y por tanto los de área de ROM en el nivel nacional o regional tienen perfil UTM.
- Perfil ROM.- Corresponde al perfil de usuario que tiene la función operativa de recibir las muestras a través del SGIL NetLab, validando la calidad de éstas, pudiendo realizar el "rechazo de la muestra" si el caso amerita.
- Perfil de Analista: Corresponde al perfil de usuario que tiene la función operativa de registrar a través del SGIL NetLab, los resultados de exámenes de laboratorio que ha procesado, teniendo además que realizar en el sistema, la recepción de muestras en laboratorio, validación de muestras en laboratorio o área de procesamiento y corrección de resultados rechazados por el usuario con perfil verificador.
 - Perfil verificador: Corresponde al perfil de usuario, que tiene la función operativa de dar conformidad o rechazar el resultado emitido por el analista. La acción verificar la validez del resultado, permitirá que el reporte de resultado sea visualizado en "tiempo real" vía web y en cualquier lugar con acceso a internet, pueda ser consultado. Además, el usuario con perfil verificador solicitará la "corrección del resultado", en caso de percatarse que existe error en el resultado una vez que éste ha sido publicado. Tendrá





ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Edición Nº 01

3. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

4. ANEXOS

Anexo 01: Flujo para el acceso y autorización a NetLab en el nivel

local

Anexo 02: Flujo para el acceso y autorización a NetLab en el nivel de

Red.

Anexo 03: Flujo para el acceso y autorización a NetLab en el nivel

Hospitalario.

Anexo 04: Flujo para el acceso y autorización a NetLab en el nivel

Regional.

Anexo 05: Flujo para el acceso y autorización a NetLab en el nivel

Nacional.

PARA CUALQUIER CONSULTA CON RESPECTO AL LLENADO DE ESTE FORMULARIO, COMUNÍQUESE AL NÚMERO 7481111 ANEXO 2184 / 2169.

E-mail: soporteNetLabv2@ins.gob.pe



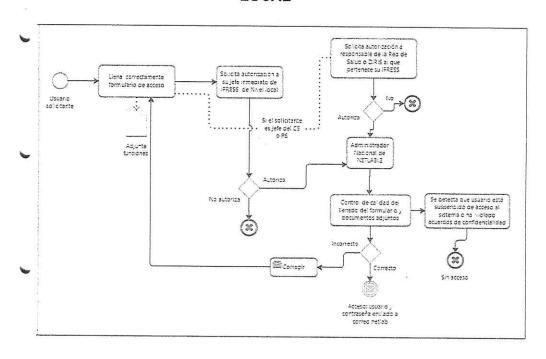




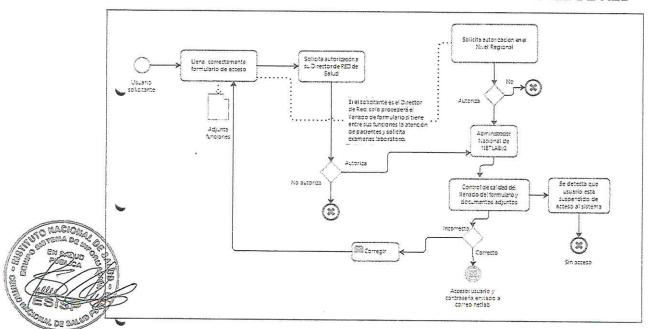
ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Anexo 01
FLUJO PARA EL ACCESO Y AUTORIZACIÓN A NETLAB EN EL NIVEL
LOCAL



Anexo 02
FLUJO PARA EL ACCESO Y AUTORIZACIÓN A NETLAB EN EL NIVEL DE RED



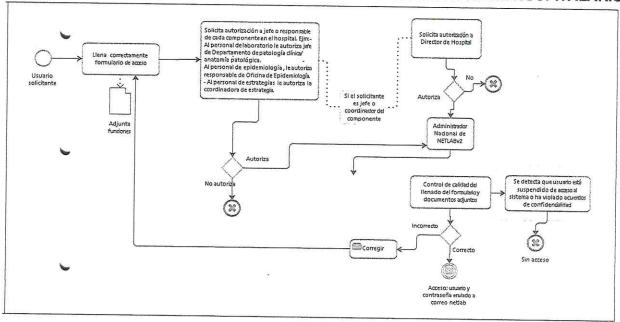




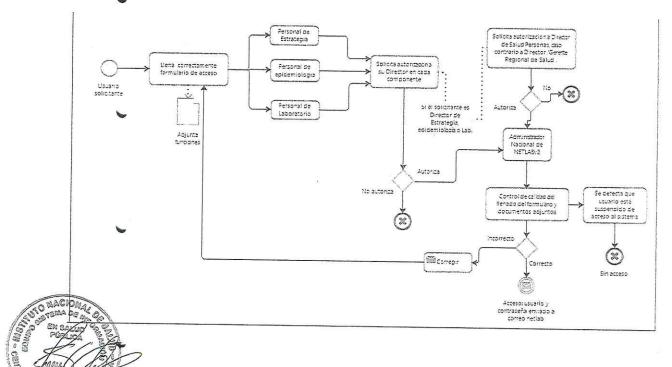
ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Anexo 03
FLUJO PARA EL ACCESO Y AUTORIZACIÓN A NETLAB EN EL NIVEL HOSPITALARIO



Anexo 04
FLUJO PARA EL ACCESO Y AUTORIZACIÓN A NETLAB EN EL NIVEL REGIONAL







ITT-CNSP-536

CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL MÓDULO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN NETLAB

Anexo 05
FLUJO PARA EL ACCESO Y AUTORIZACIÓN A NETLAB EN EL NIVEL NACIONAL

